

¿Qué es el servicio social?

El servicio social es una actividad de carácter obligatorio temporal que debe desempeñar el alumno ó pasante de los diferentes niveles educativos previo a la obtención de su título profesional, retribuyendo a la sociedad los beneficios recibidos a través de la educación obtenida.

¿Cuál es su objetivo?

Apoyar a la formación de prestadores.

Fomentar y desarrollar en ellos un alto sentido de solidaridad social.

Contribuir a elevar el nivel económico, social y cultural de la nación.

Coadyuvar en la retroalimentación de las currícula académica mejorando su contenido.

Información general

¿Quiénes deben de realizarlo?

Alumnos inscritos de 4° semestre regulares, 5 y 6° semestre, así como alumnos egresados.

¿Cuándo debe realizarse?

A partir de que cuentes con el 50% de créditos acreditados.

¿Cuánto tiempo debe durar?

Debe realizarse en un tiempo no menor de 6 meses.

Cubrir como mínimo 480 horas.

¿Qué documentación se necesita para comenzar tu servicio social?

CURP

Comprobante de inscripción u horario de SAES

Vigencia de Seguro Social

Correo electrónico institucional

Consulta la presentación de PowerPoint con la información completa



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"

Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos
"Wilfrido Massieu"



www.cecyl1.ipn.mx

Si eres alumno y deseas realizar tu registro da clic aquí

<https://forms.office.com/r/93hX3ENX0W>

Docentes que deseen el apoyo de prestadores de Servicio Social da clic aquí

<https://forms.office.com/r/zvwTHGczFa>

REGLAMENTO DE SERVICIO SOCIAL DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Los requisitos para prestar el Servicio Social dentro del Instituto Politécnico Nacional se enumeran a continuación, tomados del:

Artículo 11. El servicio deberá prestarse dentro de los programas que al efecto se convengan con los sectores público, social y privado, así como los que establezca el propio instituto.

Artículo 12. El servicio podrá ser Intrainstitucional o extrainstitucional y realizarse en programas: I. Unidisciplinario; II. Interdisciplinario, y III. Multidisciplinario.

Artículo 13. El servicio que se realice en programas intrainstitucionales será gratuito.

Artículo 14. El servicio deberá prestarse durante un periodo mínimo de seis meses y máximo de dos años, quedando determinado el mismo por las características del programa al que este adscrito el prestador y su duración no podrá ser menor de cuatrocientas ochenta horas. La prestación será continua a efecto de que pueda cumplir sus objetivos.

Artículo 15. El servicio que realicen los prestadores nacionales o extranjeros de los planteles deberá realizarse en el territorio de la República Mexicana, en beneficio de la sociedad y el estado mexicanos. Para mayor referencia, consulta el Reglamento de Servicio Social en: Reglamento del Servicio Social del Instituto Politécnico Nacional.